



S.O. Nº103/22. PIE Nº 165/22. INF. Nº 78/22. COM. MED. AMB., 1

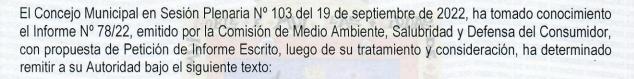
Sucre, 19 de septiembre de 2022 H.C.M. PIE N°165/22

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

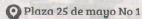


## PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 165/22

Con la facultad conferida por los Artículos 151 y 152 de la Ley Nº 27 del Reglamento General del Concejo Municipal se **REQUIERE PETICION INFORME ESCRITO A LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL**, con relacion a denuncia interpuesta por las Sras. Olga Gómez de Tirado y María Antonieta Gómez, que ponen en conocimiento memorial presentado ante la M.A.E del G.A.M.S., impetrando inmediata fiscalizacion, en el caso de los puestos 8 y 9 del Mercado Central (Seccion Abarrotes).

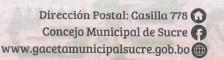
Por lo cual; se requiere se eleve el respectivo **Informe** en el <u>plazo de 5 días hábiles</u> a partir de la fecha de recepción del presente instrumento de fiscalización, a través de las instancias competentes, con <u>documentación debidamente respaldada</u>, responda al siguiente cuestionario:

- 1. Informe a detalle; cuales fueron las actuados y acciones efectuadas, con relacion a denuncia interpuesta por las Sras. Epi Saida Serrudo Gómez, Maria Antonieta Gómez y Olga Gómez de Tirado, presentado mediante memorial (Adjunto), dirigido al Alcalde Municipal del Gobierno Autonomo Municipal de Sucre, ingresado con Reg. 5046 de Ventanilla Unica del GAMS de fecha 26 de agosto del presente año; sobre los siguientes aspectos:
  - Antecedentes
  - Inmediata atención
  - Resolución de conflicto generado administrativamente,
  - Entrega de mercadería
  - Repación de daño económico y lucro cesante
  - Y proceso disciplinario a funcionarios identificados



**6**4 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com







S.O Nº103/22 PIE Nº 165/22. INF. Nº 78/22. COM. MED. AMB. 1

2. Informe; en el presente caso, las acciones efectuadas, sobre la denuncia de presuntas irregularidades e ilegalidades de negligencia funcionaria, incumplimiento de deberes, apropiacion indebida y abuso de autoridad que hubieran supuestamente incurrido algunos funcionarios municipales del G.A.M.S

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO

MUNICIPAL